

DECRETO N°

1212

TEMUCO,

12/14 ABR 2016

VISTOS:

1.- Que de acuerdo a Circular del Servicio de Impuestos Internos, N°17 del 10 de Mayo de 1995, que imparte nuevas instrucciones referentes a la actualización de la información, en el punto 2.3.4 Modificaciones a la actividad o giro declarado.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 25 de Febrero de 2016 se agregó el giro Farmacia a la Municipalidad de Temuco, por lo cual debe procederse a la destrucción de Boletas y Facturas que no contemplan el nuevo giro.

DECRETO:

1.- Procédase a la destrucción en Oficia de Servicio de Impuestos Internos de la ciudad de Temuco, de la documentación timbrada que se detalla a continuación:

FACTURAS	DESDE N° 9.737	HASTA N°9.740
FACTURAS EXENTAS	DESDE N° 1.892	HASTA N°1.935
BOLETAS	DESDE N° 254.690	HASTA N°254.950
BOLETAS EXENTAS	DESDE N° 82.006	HASTA N°83.500
FACTURAS DE COMPRA	DESDE N° 1.851	HASTA N°1.925
NOTAS DE DEBITO	DESDE N° 18	HASTA N°35
NOTAS DE CREDITO	DESDE N° 173	HASTA N°186
ENTRADAS ESPECTACULOS	DESDE N° 660.165	HASTA N°661.500

2.- Se adjunta Circular de SII, N°17 del 10 Mayo de 1995 y Acta de destrucción de documentos N°253 emitida por SII Oficina Temuco, Acta de Tesorería Municipal y Hoja de Trabajo en Terreno de Control Interno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MCS/rac



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Tesmu



**ACTA DE DESTRUCCION DE DOCUMENTOS MUNICIPALES
TIMBRADOS ANTE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

Temuco, 21 de Abril de 2016

De acuerdo a Circular N°17 del 10 de Mayo de 1995, que imparte nuevas instrucciones referentes a la actualización de la información, se tiene:

2.3.4 Modificaciones a la actividad o giro declarado

Ampliación de actividad o giro, que consiste en desarrollar una nueva actividad además de las que antes desarrollaba.

Los Contribuyentes que hagan cambios a sus giros, en actividades de la 1° Categoría, deben entregar los documentos timbrados sin uso en la Unidad del Servicio que corresponda, dentro del plazo que se le indica en el Form. 3.239 para su destrucción.

Por lo anterior, se informa que en las Oficinas del Servicio de Impuestos Internos de Temuco, se procedió a la Destrucción de Documentos Timbrados sin uso de la Municipalidad de Temuco, según detalle que se indica:

FACTURAS	DESDE N° 9.737	HASTA N°9.740
FACTURAS EXENTAS	DESDE N° 1.892	HASTA N°1.935
BOLETAS	DESDE N° 254.690	HASTA N°254.950
BOLETAS EXENTAS	DESDE N° 82.006	HASTA N°83.500
FACTURAS DE COMPRA	DESDE N° 1.851	HASTA N°1.925
NOTAS DE DEBITO	DESDE N° 18	HASTA N°35
NOTAS DE CREDITO	DESDE N° 173	HASTA N°186
ENTRADAS ESPECTACULOS	DESDE N° 660.165	HASTA N°661.500


MARIO GARRIDO VEROIZA
CONTROL INTERNO




MARIYOSE CORONADO SEPULVEDA
TESORERO MUNICIPAL (S)

ACTA DE DESTRUCCION DE DOCUMENTOS N° 253

En Temuco a Jueves 21 de abril de 2016.-

En las oficinas del Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional de la Araucanía, Departamento de Asistencia al Contribuyente, Grupo Timbraje, el funcionario que suscribe, procede a levantar la presente Acta de Destrucción de Documentos Timbrados sin uso, en dos ejemplares según detalle que se indica:

Facturas	desde N°	9.737	hasta N°	9.740
Facturas Exentas	desde N°	1.892	hasta N°	1.935
Boletas	desde N°	254.690	hasta N°	254.950
Boletas Exentas	desde N°	82.006	hasta N°	83.500
Facturas de Compra	desde N°	1.851	hasta N°	1.925
Notas de Débito	desde N°	18	hasta N°	35
Notas de Crédito	desde N°	173	hasta N°	186
Entradas Espectáculos	desde N°	660.165	hasta N°	661.500
Seleccione Documento	desde N°	0	hasta N°	0

Relacionado con el contribuyente:

Nombre: **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

RUT : **69.190.700-7**

Domicilio: **A. PRAT 650**

Comuna: **TEMUCO**

Giro: **SERVICIO PUBLICO**

Rep. Legal: **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**

RUT Rep. **8.182.789-3**

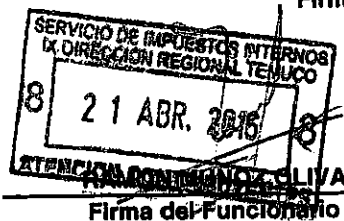
Representado por: **MARIYOSE CORONADO SEPÚLVEDA**

Observaciones y/o motivo:

MODIFICACION DEL 25/02/2016: FAC VTA 9736 DE 15.04.16; FAC VTA EXTA 1891 DE 20.04.16; BOL VTAS 254.689 DE 13.03.16; BOL VTAS EXTAS 82.005 DE 08.03.16; FAC COM. 1850 AVISO PERDIDA FOLIO 2658 DE 13.04.16; ND 17 AVISO PERDIDA 2658 DE 13.04.16; NC 172 DE 26.02.14

MARIYOSE CORONADO SEPÚLVEDA

Firma del Contribuyente o Representante Legal
o Persona Autorizada



RODRIGO SALAS SEPÚLVEDA
Firma del Funcionario



RODRIGO SALAS SEPÚLVEDA
JEFE DE GRUPO 1

Circular 31/2007 S I L